



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00802620- -UNC-ME#FL 8va. cuota Estudiantes Auxiliares SAE

VISTO:

El expediente EX-2022-00802620- -UNC-ME#FL, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago de la octava cuota a Estudiantes Auxiliares que desarrollaron tareas de colaboración en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles durante el mes de agosto del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL, que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a alumnos seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares.

Las Resolución Decanal RD-2022-357-E-UNC-DEC#FL y su rectificativa RD-2022-713-UNC-DEC#FL, donde se designan estudiantes para cumplir tareas varias en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Que dichas erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN),

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la octava cuota de **pesos treinta y cuatro mil quinientos sesenta (\$34.560,00)** a los alumnos que desempeñaron tareas como colaboradores en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles bajo la figura de Estudiantes Auxiliares durante el mes de agosto del corriente año, según el siguiente listado:

-Alfonso María Paula DNI. N° 38.644.909

-Muñoz Lucero Victoria del Valle DNI. N° 41.321.898

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.